



300.53

EXP No.007/2015 PGIRHS

0795

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

11 MAY 2015

Que mediante escrito recibido el día 11 de Diciembre de 2014, el señor **BEDER JOSE PEREZ ASSIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.73.144.220, expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de Representante Legal de la **UNIDAD ENDOSCOPIA INTEGRAL DE SUCRE S.A.S.**, identificada con NIT No.900627728-1, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGRHS) de la entidad a la cual representa, ubicada en la Calle 24No. 15-131 Barrio Mochila, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que mediante Oficio radicado No. 7018 de fecha 31 de Diciembre de 2014, la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, solicita al señor BEDER JOSE PEREZ ASSIA, en su calidad de Representante Legal de la **UNIDAD ENDOSCOPIA INTEGRAL DE SUCRE S.A.S.**, requiere presentar Certificado de Existencia y Representación Legal y Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de dicha entidad, con el fin de continuar con el trámite.

Que a través de escrito de fecha 20 de Enero de 2015, con Radicado interno No. 0109, el señor Beder Pérez Assia, presento ante CARSUCRE los documentos solicitados mediante Oficio No. 7018.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

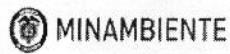
PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **BEDER JOSE PEREZ ASSIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.73.144.220, expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de Representante Legal de la **UNIDAD ENDOSCOPIA INTEGRAL DE SUCRE S.A.S.**, identificada con NIT No.900627728-1, encaminada a obtener revisión, aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGRHS de la entidad a la cual representa, ubicada en la Calle 24No. 15-131 Barrio Mochila, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de



CARSUCRE



079514718

CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaría General
CARSUCRE

11 MAY 2015